

PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-205/85 D.E. eleva Expte. F-32/84 **CORRE POR EL D.E.B-5127/98 FARIAS MARIO ATILIO** Ref: Solicita regularización dominio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de \$ 622 (PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS) a favor del **ESCRIBANO HECTOR JUAN RUIZ DE GALARRETA**, que se le adeuda en concepto de honorarios y gastos por la escrituración del inmueble transferido por Ordenanza N° 3526/94 a la Sra. Beatriz Raquelina Monzón de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 4053 de fecha 9 de Junio de 1994, y no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la **SECCION IV --** ----- **-DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-**

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4890/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante